

El Estado se hace cargo del pagar a la primera
enseñanza, con lo cual la clase estará mejor,
mereciendo por ello elogios la medida, que se
expone al gobierno la necesidad de que al lle-
var la ejecución no se incante de todos los
derechos sobre las contribuciones, pues im-
portan más de sesenta por ciento
que la Junta pp. ca y sup. en grandes per-
juicios los frutos municipales.

Se encuentra muy oportuna la precedente
moción que se ha oído con gusto, autorizan-
dose al Sr. Alcalde para formular la recla-
mación.



Manifiesta el Sr.
Alcalde las gestio-
nes q. ha practica-
do para evitar el co-
bro de las contri-
buciones en sus
pueblos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud
de lo acordado por el Ayuntamiento en otras sesio-
nes, se había dirigido a los representantes de
Murcia, en Cortes, interesando su valiosa in-
fluencia para evitar el cobro de contribuciones
en sus pueblos. pero noticioso de que la Dele-
gación del Banco de España había retirado
de las oficinas de Hacienda los recibos corres-
pondientes a los años del 79-80 y del 84-85, se
ha presentado al Sr. Gobernador, exponiéndole
que caso de proceder a su cobro, se promo-
vería una manifestación popular, a cuyo
frente iría el Ayuntamiento para hacer
ver la imposibilidad en que está este pueblo
de pagar ahora, y la necesidad de aplazar
lo para mejores días.

El Sr. Lomeras aplaude la indicación
del Sr. Alcalde, que ha oído con gusto, y
la apoya fundándose en que no existiendo
la base por que se reclama el tributo, que es
la riqueza puesto que desapareció la araña
por las inundaciones, es injusto el pe-
dirlo, como imposible el pagarlo.



El Sr. Lomeras apue-
ba y aplaude di-
chas gestiones.

Con lo que terminó la sesión que firmaron

